

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
NEGOCIADO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS
ANUNCIO

2181.- Ante la imposibilidad de notificación a D. MIGUEL ANGEL ESCOBAR PÉREZ, con D.N.I. n.º 45.275.106-C, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1-09-04, registrada al n.º 887:

"Visto expediente de Responsabilidad Patrimonial, instado por D. MIGUEL ANGEL ESCOBAR PEREZ, como consecuencia de los perjuicios supuestamente padecidos, al introducir la rueda delantera derecha del vehículo matrícula ML-8870-B, en un registro de alcantarillado al que le faltaba la tapadera, existente en Paseo Marítimo Mir Berlanga.

Vista la propuesta de la Instructora del expediente, dando cuenta de que el interesado no ha hecho uso del ejercicio de sus derechos, por lo que respecta a la Orden de iniciación cuyo traslado fue devuelto por dos veces consecutivas, así como el traslado del trámite de audiencia, que fue devuelto por Correos otras dos veces.

Visto asimismo, que tanto la notificación de la iniciación del expediente, como la correspondiente al trámite de audiencia fueron publicados en el BOME, con fechas de 4-03-04 y 16-07-04 respectivamente y, habida cuenta de que una de las formas de notificación es la publicación en un B.O., según lo establecido en el art. 58.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Adinistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99 y como quiera que el interesado no se ha personado en trámite alguno del procedimiento, de conformidad con el art. 11.3 del R.D. 429/93, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, VENGO EN RESOLVER, lo siguiente:

Que se proceda al archivo provisional de las actuaciones. Tal archivo se convertirá en definitivo cuando haya transcurrido el plazo de prescripción de la reclamación, salvo que el interesado se persone en el procedimiento dentro de dicho plazo".

Melilla, 21 de septiembre de 2004.

El Secretario Técnico de la Consejería de Medio Ambiente. José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN
Y GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DILIGENCIA EMBARGO
BIENES INMUEBLES

2182.- DILIGENCIA.- Tramitándose en esta Recaudación a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor Don REQUENA ARCAS S.L., NIF. B29954278, por debitos del concepto, IPSI 2003, 2003, IPSI IMPORTACION 2003, Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2002 y Tasa por distribución de agua 2001, 2001.

DECLARO EMBARGADO el inmueble perteneciente al deudor que al final se expresará, por los descubiertos que igualmente se indican.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad.

Débito total que se persigue que ha de afectar a la finca trabada, por principal, recargos, intereses y costas: Doce mil setecientos dieciocho euros con cuatro céntimos de euro (12.718,04 €).

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla. C.I.F. S7900010E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y, expídase según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y, llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso, de este expediente a la Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla, para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

RELACIÓN DE BIENES
Y DERECHOS EMBARGADOS
FINCA DE MELILLA N.º 14743
DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO SEIS. LOCAL SITO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE PLAZA DOS DE MAYO NUMERO UNO DE ESTA CIUDAD.

TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. LINDA: FRENTE RELLANO DE ESCALERA, DERE-